

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | MARTHA CECILIA NAVARRO RAMÍREZ |
| Demandado | WILSON ANTONIO LOBO ROSO y GLORIA PATRICIA CORRALES CASTAÑEDA |
| Radicado | 05001 40 03 028 2021 01555 00 |
| Providencia | Allega constancia radicación Despacho Comisorio, Resuelve solicitud |

Se allega al expediente constancia de radicación del Despacho Comisorio No. 02 del 01 de febrero de 2022, ante el Inspector de Policía Urbano Unidad Inspecciones de Policía (ver Doc. 14 Carpeta Medidas).

Así mismo, se allega solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, por medio de la cual requiere que se le expidan nuevamente los oficios de embargo de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 001-610762 y 001-537511, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, que fueron ordenados mediante la providencia del 01 de febrero de 2022, dado que en la actualidad se ordenó el levantamiento de las medidas de embargo que pesaban sobre estos bienes por cuenta del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín, dentro del radicado 05001 31 03 002 2021 00003 00, a lo cual accede el Juzgado, por tanto se ordena a través de la secretaría del Despacho la expedición del nuevo oficio con los datos del embargo decretado mediante la providencia del 01 de febrero de 2022, respecto de los inmuebles antes indicados.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c6648c54141ce24cb8c7e13631041bd07a466ad6e312a93614b18538027d65**

Documento generado en 18/05/2022 07:05:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>